Análisis de Impacto Regulatorio

La normativa vigente que regula el proceso de certificación del Establecimiento de Salud Amigo de la Madre y el Niño (ESAMyN), gestionado por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS), permite a los establecimientos de salud acceder a la certificación con permiso de funcionamiento aprobado con plan de gestión.

Junio 2025

Dirección: Av. Lira Ñan entre Amaru Ñan y Quitumbe Ñan
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Código postal: 170505 | Quito – Ecuador
Teléfono: 02 383 4006 Ext. 1000
www.acess.gob.ec

1. Datos Generales:

Nombre de la Entidad: Agencia De Aseguramiento De La Calidad De Los Servicios De Salud Y Medicina Prepagada-ACESS

Título del AIR: La normativa vigente que regula el proceso de certificación del Establecimiento de Salud Amigo de la Madre y el Niño (ESAMyN), gestionado por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (ACESS), permite a los establecimientos de salud acceder a la certificación con permiso de funcionamiento aprobado con plan de gestión.

Responsable: Coordinador/a General Técnico/a

Contacto:
Av. Lira Ñan entre Amaru Ñan y Quitumbe Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social | Código Postal: 170505 | Quito - Ecuador
Teléfono: 02 383 4006 Ext. 1000

2. Definición del problema:

La ACESS a través de la Dirección Técnica de Habilitación, Certificación y Acreditación ha identificado que existen establecimientos de salud con permiso de funcionamiento vigente otorgado mediante plan de gestión, que acceden a la certificación ESAMyN; no obstante, dichos planes de gestión pueden incluir áreas críticas de infraestructura y/o equipamiento en áreas materno-neonatales. Esta situación, compromete el proceso de certificación ya que no garantiza el cumplimiento de estándares de calidad, poniendo en riesgo la seguridad del paciente.

3. Definición de Objetivo

Fortalecer el marco normativo de la ACESS en el proceso de certificación ESAMyN como parte de una estrategia de mejora regulatoria, con el fin de impulsar la calidad de la atención en salud.

4. Identificación de posibles alternativas

4.1. No acción o mantener la situación actual (mantener el statu quo)

La situación actual permite a establecimientos de salud que tienen un permiso de funcionamiento vigente otorgado mediante plan de gestión que puede incluir observaciones en infraestructura y/o equipamiento en áreas críticas materno-neonatales, acceder a la certificación ESAMyN.

4.2. Reforma a la resolución.

Fortalecer y actualizar la resolución de la ACESS sobre el proceso de certificación ESAMyN, a partir de la experiencia adquirida en la evaluación externa, desde la implementación de esta estrategia, y la evidencia sobre buenas prácticas en salud materno-neonatal lo que permitirá mejorar la calidad de atención en salud.

5. Análisis y valoración de impactos de las alternativas regulatorias y no regulatorias.

- **Análisis Legal:**

La reforma de la resolución brindará respaldo jurídico al proceso de certificación realizado por la ACESS, para que los establecimientos de salud que deseen acceder

voluntariamente a la evaluación externa para la Certificación ESAMyN puedan hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. Esto implica que los establecimientos cuyo permiso de funcionamiento haya sido otorgado mediante un plan de gestión con observaciones en infraestructura y/o equipamiento en áreas críticas materno-neonatales deberán subsanar dichas observaciones antes de iniciar el proceso de certificación.

El análisis multicriterio, realizado con base a la matriz de comparación de alternativas por pares representado en la tabla Nro. 1, demuestra que la reforma de resolución tiene una importancia extrema en el ámbito legal, en relación con la opción de no acción.

Tabla Nro. 1. Análisis legal

Alternativa de Intervención (Legal)		No Acción	Reforma a la Resolución
1	**No Acción**	1	1/9
2	**Reforma a la Resolución**	9	1

Fuente: Matriz de análisis multicriterio

- **Análisis Social:**

La implementación de la reforma de la resolución permitirá que únicamente los establecimientos de salud que cumplan con infraestructura y equipamiento en áreas críticas materno-neonatales, accedan a la certificación ESAMyN. Esto garantiza el acceso a una atención integral, humanizada y culturalmente pertinente para la mujer y el recién nacido, aumentando la confianza en los servicios materno-neonatales brindados por los establecimientos de salud, del Sistema Nacional de Salud.

El análisis multicriterio, realizado con base a la matriz de comparación de alternativas por pares representado en la tabla Nro. 2 demuestra que la reforma de resolución tiene una importancia extrema en el ámbito social, en relación con la opción de no acción.

Tabla Nro. 2. Análisis Social

Alternativa de Intervención (Social)		No Acción	Reforma a la Resolución
1	No Acción	1	1/9
2	Reforma a la Resolución	9	1

Fuente: Matriz de análisis multicriterio

- **Análisis Económico:**

La implementación de la reforma conllevará un impacto económico para los establecimientos de salud con permiso de funcionamiento vigente otorgado mediante plan de gestión que deseen acceder voluntariamente a la certificación ESAMyN, ya que deberán gestionar y asignar recursos para el cumplimiento del mismo, lo que incluye inversión en infraestructura y/ equipamiento en áreas materno-neonatales.

Mantener el status quo, no generaría un impacto económico inmediato, al conservar las condiciones actuales, sin requerimientos adicionales; sin embargo, al presentar un establecimiento de salud, observaciones como la falta de equipamiento requerido y deficiencias en la infraestructura implicaría el incumplimiento en condiciones mínimas de bioseguridad. Esta situación representa un riesgo crítico tanto para la seguridad del paciente como del personal de salud, y puede derivar en un incremento en la incidencia de infecciones asociadas a la atención sanitaria.

El análisis multicriterio realizado con base a la matriz de comparación de alternativas por pares representado en la tabla Nro. 3 demuestra que, a pesar del impacto económico, la reforma de resolución mantiene una fuerte importancia en relación con la opción de no acción.

Tabla Nro. 3. Análisis económico

Alternativa de Intervención (Económico)		No Acción	Reforma a la Resolución
1	No Acción	1	1/5
2	Reforma a la Resolución	5	1

Fuente: Matriz de análisis multicriterio

6. Comparación y Selección de mejor alternativa

Con base a las ponderaciones establecidas a través del análisis multicriterio aplicado en la matriz de comparación de alternativas por pares - considerando los ámbitos legal, social y económico - respecto a las opciones de implementar la reforma a la resolución o mantener la situación actual (no acción), se obtuvieron los resultados presentados en la Gráfica N.º 1.

Como resultado de este análisis, se determina que la alternativa de implementar la reforma a la resolución es la opción más adecuada para resolver el problema identificado, alcanzando una puntuación del 89,49%.

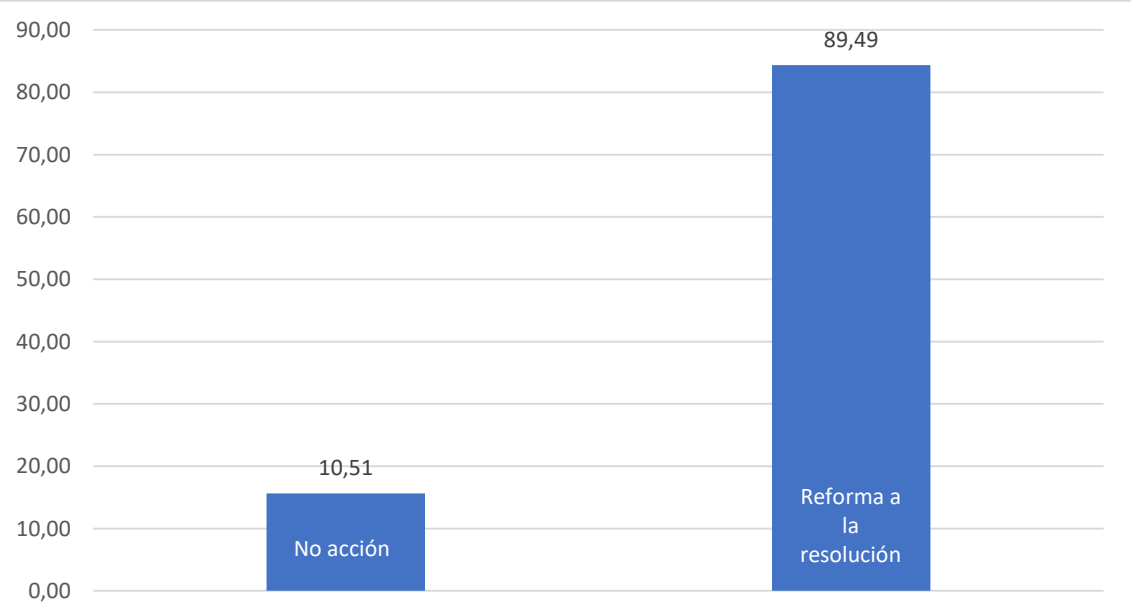

Gráfico 1. Comparación entre alternativas de intervención
Fuente: Matriz de análisis multicriterio